



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA

Administración

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 14/2025. EXPTE. 2202/2025

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC 14/2025. EXPTE. 2202/2025

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de CHAUCHINA por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito MC 14/2025 del Presupuesto en vigor, mediante Transferencias de crédito de competencia Plenaria y Créditos Extraordinarios financiados con bajas de créditos correspondientes a Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos (Expte. 2202/2025).

TEXTO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito, mediante Transferencias de crédito de competencia Plenaria y Créditos Extraordinarios financiados con bajas de créditos correspondientes a Capítulo 1 del Presupuesto de Gastos, por Acuerdo del Pleno de fecha de 04-11-2025, en sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.chauchina.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

PRIMERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, a 5 de noviembre de 2025. EL ALCALDE. Fdo. Jesús Fernández Moreno.